



RESOLUCION No. 0588-AD-82

Lima, 29 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2669 iniciado por don -
Jorge Valdivia Valer, sobre Gratificación de Tres Sueldos;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en -
RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de -
Apurimac;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios practicada -
aparece que don Jorge Valdivia Valer, al 30 de Setiembre de 1982 a -
credita Treinta (30) años y Trece (13) días de servicios prestados -
al Estado, asistiéndole el derecho de percibir por única vez, una -
Gratificación ascendente a la suma de S/. 752,352, equivalente a tres -
de sus remuneraciones mensuales íntegras;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45°
del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del De-
creto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decre-
to Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979,
Decreto Supremo N° 002-82-PCM, de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Adminis-
tración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección
Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don Jorge VALDIVIA VALER, Espe-
cialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamen-
tal IPD de Apurimac, tiene derecho de percibir por una sola vez una -
Gratificación de Tres Sueldos íntegras ascendente a la cantidad de -
SETESCIENTOS CIENCIENTOS MIL TRESCIENTOS CIENCIENTOS SOLES ORO -
(S/. 752,352), por haber cumplido treinta años de servicios prestados
al Estado al 17 de Setiembre de 1982.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra-
ción para que abone al recurr ute el beneficio reconocido en el Artí-
culo anterior, con cargo a la Partida 01.05 de la Actividad 1361.0.18
del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del
Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.



Vicente N. N. Bianchi
VICENTE NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
25 OCT. 1982
1034
RECIBIDO

ASUNTO: Gratificación de 3 sueldos por cumplir 30 años de servicios al señor JORGE VALDIVIA VALER : IPD Apurimac.

INFORME N° 413 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Don JORGE VALDIVIA VALER, Especialista en RED III de la Dirección Departamental del IPD de Apurimac ha cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, por lo que solicita se le dé la gratificación de 3 sueldos íntegros que por Ley le corresponde por única vez.

El referido trabajador adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos expedida por la Dirección Departamental de Apurimac, así como la Resolución N° 1047-AD-77 que acredita 25 años de servicios.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el Art. 24° del D.L. 22404 y Arts. - 24° y 25° del D.S. 018-79-EF de 16.2.79.

Lima, 25 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 2669



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 199 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 290-UP-82
Asunto : Proy. de Res. pago de gratificación tres sueldos
Sr. Jorge Valdivia Valer.
Fecha : Lima, 20 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce a don Jorge Valdivia Valer el derecho de percibir por una sola vez una gratificación de tres sueldos íntegros ascendente a S/.752,352.- por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 17.9.82.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad - con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 22867, ART. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79, D.S. 002-82-PCM, de 14.1.82.

Atentamente,

JBN/ls.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 290 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando Pago de Gratificación de Tres Sueldos - Sr. Jorge VALDIVIA VALER.

REFERENCIA : Expediente N° 2669

FECHA : Lima, 19 de Octubre de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Administración
20 OCT. 1982
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago por una sola vez de una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de S/. 752,352 en favor de don Jorge VALDIVIA VALER, - Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Apurímac, por haber cumplido Treinta años de servicios prestados al Estado, al 17 de Setiembre de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución y - Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto, y en base a que el otorgamiento de la Gratificación de Tres Sueldos está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la referencia.
HR/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA